



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 185, fecha: lunes, 29 de Septiembre de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SEMILLAS

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		80.845,00
	1 Impuestos directos	27.540,00
	2 Impuestos indirectos	100,00
	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.355,00
	4 Transferencias corrientes	8.400,00
	5 Ingresos patrimoniales	32.450,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		25.000,00
	6 Enajenación de inversiones reales	0,00
	7 Transferencias de capital	25.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
	8 Activos financieros	0,00
	9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS .....		105.845,00



ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		71095,000
	1 GASTOS DE PERSONAL	20800,000
	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49645,000
	3 GASTOS FINANCIEROS	300,000
	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350,000
B) FONDO DE CONTINGENCIA		0,00
	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL		34.750,00
	6 INVERSIONES REALES	34.750,00
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
	8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS .....		105.845,00

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A. PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención en agrupación

Número de puestos: 1

Grupo de Adscripción del Puesto de Trabajo: A1.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Semillas, a 24 de septiembre de 2025, El Alcalde D. César Rodríguez-Camuñas  
Escribano

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



---

Cod. Verificación: 6ee619e75afd7e4d47af96758c8d9f8ac39d98e3